

Concejo Municipal de Reconquista

PRESIDENCIA

Presidente: Gustavo Ariel López

DESPACHO N.º 04

Reconquista ,6 de abril de 2022

De: Presidencia

Dirigido a: Los Concejales Sartor, Nanci Elisabet - Arzamendia, María Constanza - Bascolo Roald, Nestor - Buseghin, Fedra Noelia - Capparelli, Natalia - Correa, Ignacio Mariano - Firman,Hugo J. - Kreni, Walter Omar - Maggio, Adolfo Enrique -

EXPEDIENTES:

- **1. Expte N° -51/2022 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - Nota - N - Ref.: MENSAJE N° 03/22 - PROY. DE ORDENANZA CREANDO LA COMISION PERMANENTE DE DIALOGO POLITICO E INSTITUCIONAL. -**
DESPACHO: Aprobado
- **2. Expte N° -79/2022 - SITRAM - Nota - N - Ref.: SOLICITANDO ENTREGA DE RECIBOS DE SUELDO PARA PERSONAL MUNICIPAL NO PERMANENTE. -**
DESPACHO: Archivo
- **3. Expte N° -98/2022 - FLORA - GESTION CREATIVA (AGOSTINA NECUZI) - Nota - N - Ref.: SOLICITANDO COLABORACION PARA CICLO MENSUAL DE CONCIERTOS. -**
DESPACHO: Aprobado ayuda por \$20.000
- **4. Expte N° -101/2022 - BLOQUE U.C.R. - JUNTOS POR EL CAMBIO - Proyecto de Decreto - PD - Ref.:**
REFERIDO A MODIFICACIÓN ART. N° 56 DEL REGLAMENTO I INTERNO DEL CONCEJO. -
DESPACHO: Aprobado
- **5. Expte N° -118/2022 - INTERBLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO - Proyecto de Decreto - PD - Ref.: CREANDO EN EL AMBITO DEL CONCEJO LA "COMISION REDACTORA DEL NUEVO CODIGO DE FALTAS".-**
DESPACHO: Aprobado



CONCEJO MUNICIPAL de RECONQUISTA

3560 – RECONQUISTA (SANTA FE)

"RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA"
"CENTENARIO DE LAS VECINALES EN RECONQUISTA"
"100 AÑOS CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA"



Sobre tabla 06-04-22 - expte 0098/22

VISTO:

El expediente N°0098/22 iniciado por FLORA – GESTION CREATIVA (AGOSTINA NECUZI) Asociación Civil El Remanzo y;

CONSIDERANDO:

Que, FLORA gestión creativa Asociación Civil El Remanzo es un equipo de profesionales de la ciudad de Reconquista dedicado a acercar y revalorizar prácticas artísticas.

Que, crean puentes con las capitales culturales de la región y el país.

Que, generan espacios, herramientas y medios necesarios para habilitar y poner en marcha conciertos y talleres para la comunidad.

Que, instituciones como esta que generan impactos positivos a nuestra comunidad, por ello este cuerpo Legislativo considera oportuno apoyar este tipo de acontecimiento.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA EL

SIGUIENTE:

DECRETO N°

Artículo 1°: AUTORICESE al D.E.M a abonar en concepto de ayuda social (Ordenanza N°8.798/21 "partida Concejo Municipal transferencias varias") a Asociación Civil El Remanzo, ayuda de \$20.000(veinte mil pesos). Cuenta corriente

banco de la nación Argentina N°: 4281667057 CBU: 0110428240042816670576 ,
se adjunta copia de cbu y acta N° CUIT: 99000271353 de Asociación Civil El
Remanzo a la presente.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.